



# Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024  
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Sindico



ACTA NÚMERO 54 CINCUENTA Y CUATRO  
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL  
EL ALTO, JALISCO.  
PERIODO ADMINISTRATIVO 2021-2024.  
SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 7 (SIETE) DE MARZO DEL AÑO 2023 (DOS  
MIL VEINTITRÉS).

PRESIDENCIA A CARGO DEL DR. LUIS ALFONSO NAVARRO TRUJILLO  
SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ  
En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 9:00 (nueve horas) del día 7 (siete) de marzo de 2023 (dos mil veintitrés), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. DR. LUIS ALFONSO NAVARRO TRUJILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ESTHER MIRANDA ALDANA, I.A.I. HILDA VIRDIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, LIC. ÁNGEL MISSAEL LOZA MARTIN, C. MARIBEL FRAGOSO RAMÍREZ, PROF. MARTÍN SANDOVAL RODRÍGUEZ, MTR. ALONSO DE JESÚS VÁZQUEZ JIMÉNEZ, LIC. LUIS FERNANDO ANAYA ALCALÁ, LIC. ANA MARLENE JIMÉNEZ MUÑOZ, MTRA. NORMA LÓPEZ RAMÍREZ; (REGIDORES); LIC. ARTURO GONZÁLEZ GARCÍA, SÍNDICO MUNICIPAL, se instala legalmente la **trigésima sexta Sesión Ordinaria** de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente: -----

## ORDEN DEL DIA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACION DEL QUÓRUM LEGAL, Y; APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.  
II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

III. 1) Acta número 53 de sesión ordinaria de fecha 21 de febrero de 2023.  
LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISION DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.

IV. PRESENTACION DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISION EN CASO DE EXISTIR;

1) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Migrantes y Ciudades Hermanas, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica, para cubrir los gastos de la visita de autoridades españolas en el municipio, con motivo de ratificación de acuerdo de Hermandad; así mismo aprobación de realización de sesión solemne el día 18 de marzo de 2023 y en su caso se habilite el recinto propuesto para su celebración.

2) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Cultura, para aprobación de la disposición del recurso económico por la cantidad que se especifica, para la realización de la fiesta anual de la delegación de San José de los Reynoso, 2023.

3) Iniciativa de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, para aprobación de la suscripción del convenio de colaboración, para la participación y ejecución del programa social "Recrea, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar", ejercicio fiscal 2023; y en su caso aprobación del recurso económico por la cantidad que se especifica que corresponde al 50% del valor de la inversión de la participación en el programa, y; se faculten a los funcionarios públicos requeridos para la firma de dicho convenio.

4) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Hacienda Municipal, para aprobación de la primera modificación al presupuesto de egresos del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, ejercicio 2022, por la cantidad especificada.

5) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Obras Públicas, Planeación y Desarrollo Urbano, para aprobación de la realización del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del área comprendida en los puntos denominados Zartenejas y Mesa de San Juanico, en este municipio.

6) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Hacienda Municipal, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para la compra de motor para el vehículo con número económico 107, asignado a la dependencia de Movilidad y Transporte.

7) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Patrimonio para aprobación de la desincorporación del patrimonio municipal, los bienes muebles que se enlistan.

8) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Reglamentos para aprobación de prórroga por el tiempo que se especifica para la emisión del dictamen, respecto de la iniciativa de creación del Reglamento de Innovación Digital y Mejora Regulatoria del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.





# Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024  
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico



- 9) Iniciativa de acuerdo que presentan en conjunto las comisiones edilicias de Reglamentos y Protección Civil y Bomberos para que se mocione y se aplase la dictaminación de la iniciativa que propone la creación del Reglamento Interno de Protección Civil y Bomberos de San Miguel el Alto, a fin de que sea regresado al edil presentador para que realice las enmiendas necesarias y se reconstruya la iniciativa de creación de la norma municipal.
- 10) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Comunicación Social y Participación Ciudadana y Vecinal para validación y reconocimiento por parte del pleno del Ayuntamiento, del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de San Miguel el Alto, Jalisco.
- 11) Iniciativa de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, para aprobación de la desincorporación del patrimonio municipal del bien inmueble que se especifica, y en su caso, darlo en donación a favor de la Diócesis de San Juan de los Lagos, A. R.; facultándose a los servidores públicos requeridos para la protocolización de la escritura correspondiente.
- 12) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Juventud y Deporte para aprobación del recurso económico por la cantidad que se especifica para la realización de los torneos deportivos tradicionales de semana santa 2023, así también para aprobación del techo financiero por la cantidad especificada para la adquisición de trofeos requeridos

V. LECTURA EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES

VI. ASUNTOS VARIOS, Y  
VII. CLAUSURA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Dando comienzo al desahogo de la sesión y de acuerdo al orden del día, **Punto I Primero**, el **Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo**, saluda a los presentes, y posteriormente da instrucciones al Secretario General para que proceda a realizar el pase de lista, siendo este de forma nominal informa al Presidente Municipal que se encuentran presentes **los 11 once integrantes del Honorable Ayuntamiento**.  
**Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo la existencia del quórum legal**, para llevar a cabo la Sesión, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ésta se tomen.  
Seguidamente, se pone a consideración del Pleno el **orden del día**, propuesto para esta sesión, y para su aprobación indica el Presidente Municipal al Secretario realizar la votación; misma que se realiza con base al artículo 173 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, posteriormente se informa a la Presidencia que se han reflejado 11 once votos a favor.  
**Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, aprobado por unanimidad el Orden del Día para esta sesión de Ayuntamiento.**

II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

**Punto II** Segundo del orden del día, el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, somete a consideración del Cuerpo Colegiado, el acta de ayuntamiento número 53 de sesión ordinaria de fecha 21 de febrero de 2023. A razón de que el proyecto de acta les fue entregado con anticipación, solicita el presidente municipal aprobación del pleno, para omitir la lectura y sólo hagan saber las observaciones que a su consideración tiene el acta presentada. Acto seguido da instrucciones al Secretario General para que tome nota de dichas observaciones, no habiéndose expresado observación alguna, se procede a levantar la votación correspondiente para aprobación del acta, y siendo de forma económica resultan 11 once votos a favor.

**Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo aprobado por unanimidad el acta número 53 cincuenta y tres;**

III. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.

No habiendo asunto agendado que tratar, se declara desahogado.





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024  
SAN MIGUEL EL ALTO

# Libro de Actas de Ayuntamiento

## IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR;

Presidente Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Sindico



**Inciso 1).** Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Migrantes y Ciudades Hermanas, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica, para cubrir los gastos de la visita de autoridades españolas en el municipio, con motivo de ratificación de acuerdo de Hermandad; así mismo aprobación de realización de sesión solemne el día 18 de marzo de 2023 y en su caso se habilite el recinto propuesto para su celebración. El Secretario General levanta lista de oradores que participarán en este asunto, no enlistándose regidor alguno.

**Regidor Prof. Martín Sandoval Rodríguez:** "Buenos días compañeros, esta iniciativa va en función de la visita que vamos a tener por parte de la delegación española, una vez que ya se hizo el hermanamiento en el pasado mes de junio, recordaran ustedes que de parte de aquí fue una delegación mexicana a España a hacer el hermanamiento formal ante relaciones públicas y allí en el país ibérico con estas dos comunidades españolas y ahora ellos vienen a hacer la ratificación aquí a México, porque ese fue el compromiso asumido por ellos, iban a regresar la visita, para hacerlo de manera presencial aquí en lo que es propiamente San José de los Reynoso, que es la comunidad que está hermanando directamente con ellos por la afluencia y por las raíces más que nada del apellido Reynoso. Si ustedes se dieron cuenta, en la iniciativa quiero hacerles mención de algunos puntos que son importantes, en cuanto al itinerario ahí está completo desde que ellos llegan, ellos llegan a la ciudad de Guadalajara el día 13 de marzo por la mañana muy temprano, van a estar en la ciudad de Guadalajara el día 13, 14 y 15, previo a esto nos reunimos nosotros con la secretaria de turismo de Jalisco el señor presidente, la directora de turismo de aquí de San Miguel, Juande que también es parte de turismo y su servidor, sacamos una cita con ella, fuimos, la visitamos para decirle de esta venida de los españoles, porque era importante que el estado se diera cuenta que la delegación española y más que nada que vienen algunas autoridades también de allá, van a arribar a la ciudad de Guadalajara el día trece y ahí se iban a quedar algunos días, de tal suerte que tuvimos muy buena respuesta por parte de turismo Jalisco y se nos brindó el apoyo para que esos tres días que ellos estén en la ciudad de Guadalajara se les atienda por alguno de los municipios, va a colaborar el municipio de Zapopan, va a colaborar el municipio de Guadalajara y colabora también el municipio de Tlaquepaque, son tres días los que están allá en Guadalajara y cada uno de estos municipios se va a hacer cargo de atenderlos y de darles el tour correspondiente para que conozcan los lugares más emblemáticos de esos municipios, está bien sabido del gobierno de Jalisco que viene esta delegación española y por lo tanto se atiende, en el itinerario que se les agregó ahí aparece como les decía, desglosado día por día, desde su llegada el día trece a las cinco cincuenta y cinco de la mañana, quienes los reciben es la directora de turismo de aquí de San Miguel, también va una comitiva de lo que es el grupo encuentro hispano alteño de San José de los Reynoso a recibirlos y algunas autoridades de ahí mismo de Guadalajara, para que tengan un recibimiento como se merecen. Ese día que se hace Zapopan cargo de darles el tour y de darles a conocer algunos lugares emblemáticos de Zapopan es el día trece, para el día martes catorce Guadalajara se hace cargo de esta comitiva igual para darles a conocer algunos lugares de la ciudad y el tercer día de estancia allí en Guadalajara que es el miércoles quince Tlaquepaque se hace cargo. Posteriormente el día dieciséis por la mañana hacen su arribo aquí a la ciudad de San Miguel el Alto, que sería jueves dieciséis para que de alguna manera se sientan acompañados por presencia ya propiamente de aquí de San Miguel, les decía que el día dieciséis arriban aquí, se desglosa todo lo que es el itinerario una vez estando aquí en el municipio, en lo cual para esto se ocupan algunos gastos de transporte, algunos gastos de hospedaje, y algunos gastos de alimentación, los gastos inician desde el mismo día trece porque en transporte que los llevará y que los recogerá del aeropuerto de Guadalajara hacia el hotel que está en el centro de la ciudad corre a cargo del municipio de San Miguel, el transporte único que también la estancia de cuatro días de Karen la directora de turismo, porque ella tiene que estar durmiendo el día doce allá para recibirlos temprano el día trece, entonces duerme el día doce, trece, catorce y quince, y se viene con ellos el día dieciséis. Allí aparecen los costos de cada uno de estos conceptos que se van a ir manejando durante cada uno de los días, les decía, ellos arriban aquí el día dieciséis, allí está el desglose de actividades, el día diecisiete es el segundo día de estancia aquí, es la visita formal a San José de los Reynoso, allí está el itinerario también de San José de los Reynoso, decirles que los gastos que se generen de este día de San José de los Reynoso cuenta y va a cargo de parte del comité que ellos tienen, el comité Encuentro Hispano Alteño, corren los gastos por cuenta de ellos; ahí aparece también, ahí se menciona. Continuando con el itinerario del tercer día, que sería sábado dieciocho sería aquí en la ciudad de San Miguel, se desglosa también las actividades que van a hacer para culminar con la sesión solemne que se va a hacer ese día donde se va a hacer entrega de las llaves de la ciudad a este grupo. Posteriormente, el cuarto día, domingo diecinueve, Jalostotitlán pidió formalmente que también se le tomara en cuenta y que esta delegación de españoles los visitara, lo que es una carta de amistad, con ellos no es hermanamiento, si no que es una carta de amistad y pues bueno, igual tienen ya un itinerario muy formal ellos, para que conozcan parte del municipio de Jalostotitlán y los gastos correrían también por parte de ese municipio. Por último, tenemos la conclusión de la visita que sería el quinto día, nada más desayunan aquí y se les transporta al aeropuerto directamente, porque su vuelo sale entre las dos y las dos treinta de la tarde. Les leo los resolutivos: Primero, El honorable ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, contando con el dictamen de procedencia por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en cabal cumplimiento al artículo 7 de la Ley sobre la Celebración de Tratados, aprobó la celebración de acuerdo de hermandad entre las ciudades españolas de Autillo de Campos, Reino de Cerrato y San Miguel el Alto, Jalisco. Segundo, se reciba a las autoridades españolas de las





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024  
SAN MIGUEL EL ALTO

# Libro de Actas de Ayuntamiento

Presidente Municipal

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Síndico

*[Firma]*



ciudades que se mencionan en el acuerdo primero anterior, para ratificar con su presencia dicho acuerdo de hermandad ahora en tierras mexicanas en el municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. Tercero, apruébese el techo financiero por la cantidad de setenta y cinco mil quinientos noventa y cuatro pesos, para cubrir los gastos generados por la visita de las autoridades españolas de las ciudades de Autillo de Campos y Reinoso de Cerrato, incluye traslados, hospedaje y alimentos. Cuarto, realícese sesión solemne el día dieciocho de marzo de dos mil veintitrés, a las siete quince horas, con motivo de la ratificación del hermanamiento entre las ciudades españolas antes mencionadas. Quinto, en acato al artículo sesenta y dos del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, se declara y habilita la plaza de armas Ramón Corona, como recinto oficial para la celebración de la sesión solemne del día dieciocho de marzo del año en curso. Es cuanto".

**Regidora Mtra. Norma López Ramírez:** "Esa iniciativa pasó por la comisión, nada más que, más que el fondo voy a la forma, yo estuve presente y ustedes se han fijado que las iniciativas donde yo suscribo siempre está mi firma al calce y al margen, si me hizo el favor ya el profesor de explicarme porqué estaban cambiada las hojas, sin embargo, la primer hoja no está mi firma, la segunda hoja no está mi firma, la tercer hoja no está mi firma, qué pasa, que esto no debió de haber pasado, no es el acta que se levantó el día de la comisión, sin dudar de la buena fe del profesor, ya me comentó que es una fecha nada más, pero por ese motivo a pesar de que había votado a favor de la iniciativa en la comisión me veo en la penosa necesidad de abstenerme por la forma, otro dato es que la iniciativa está fechada con siete de marzo, hoy es siete de marzo, entonces tiene que ser cuarenta y ocho horas, solamente es la forma, no voto en contra, pero me abstengo".

Por considerarse suficientemente analizado y discutido el asunto, para su aprobación se somete a votación la que siendo de forma económica refleja 6 seis votos a favor, 0 cero en contra y 5 cinco abstenciones a cargo de los ediles Lic. Arturo González García, Lic. Luis Fernando Anaya Alcalá, C. Esther Miranda Aldana, Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez y Mtra. Norma López Ramírez.

**Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo rechazada la iniciativa** con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 179 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco. -----

**Inciso 2).** Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Cultura, para aprobación de la disposición del recurso económico por la cantidad que se especifica, para la realización de la fiesta anual de la delegación de San José de los Reynoso, 2023. El Secretario General levanta lista de oradores que participarán en este asunto, enlistándose los siguientes.-----

**1. Regidora Mtra. Norma López Ramírez**

**Prof. Martín Sandoval Rodríguez:** "Nuevamente presento esta iniciativa respecto a la fiesta de San José de los Reynoso, tradicional año con año por estas fechas, se acerca conmigo siempre quien es el delegado Juan Pablo y me trae lo que para ellos vendría siendo el desglose de esta celebración, mismo que se incluye en la iniciativa, quiero leérselos muy rápidamente lo que es el presupuesto para las fiestas San José de los Reynoso 2023, que serán del 11 al 19 de marzo, empezará por el punto número uno Señorita Turismo de San José de los Reynoso 2023, que se celebrará en la plaza principal, allí están los costos de ese día; como punto número dos, habrá una cabalgata el día 12 de marzo, un día después del inicio, allí está con sus costos; el tres, festejo a enfermos adultos mayores que son atendidos en el centro de salud de la delegación el mismo día 12 de marzo, allí está también los costos que se generarían; cuatro, teatro del pueblo en la plaza principal, siendo varios días; los días 14,15, 17 y 18, igual con los costos; número cinco, está el desglose del sonido que se va a utilizar para algunos de estos eventos, propiamente el día 11, 15 y 18 de marzo con los costos; y el número seis, alimentos para los elementos de seguridad pública, tránsito y protección civil, ellos sí van a estar de planta desde el día 11 hasta el día 19 de marzo; dando un total de egresos de doscientos cuarenta y seis mil setecientos noventa pesos, que es lo que está solicitando la delegación de San José de los Reynoso para cubrir su fiesta. Decirles y es importante saber que también existen ingresos en esta fiesta por algunos conceptos que aparecen en la misma iniciativa, y se los quiero mencionar también cuales serían los ingresos, los ingresos serían por concepto de paleteado de gallos ahí está la suma, las terrazas, piso y plaza, y un posible atacadero con razer, que serían los ingresos de doscientos treinta y siete mil pesos, si nosotros hacemos el contraste entre lo que están solicitando y los posibles ingresos, básicamente se gastaría en la fiesta alrededor de diez mil pesos únicamente. El resolutivo es: Primero, el ayuntamiento constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, aprueba el recurso por la cantidad de doscientos cuarenta y seis mil setecientos noventa pesos, para la realización de la fiesta anual de la delegación de San José de los Reynoso 2023; Segundo, se faculte a los funcionarios públicos requeridos para la suscripción de los instrumentos legales que para tal efecto se requieran. Es cuanto. Muchas gracias".

**Regidora Mtra. Norma López Ramírez:** "Primeramente, estoy a favor de la iniciativa salvo algunas modificaciones, porque veo que tienen diecisiete mil quinientos pesos para la comida para cuatrocientas personas, yo creo que San José de los Reynoso es una gran delegación que aporta sus impuestos, es la delegación más grande de San Miguel, es muy poco, yo si pediría que se les aumente en el concepto del festejo a enfermos, adultos mayores, están contemplando para cincuenta personas, y están dando cuatro mil doscientos pesos, de verdad son más adultos mayores y la calidad del alimento, qué es lo que les están dando, realmente esas personas merecen más, por lo tanto en ese rubro si pido que se aumente diez mil pesos, y tengan una erogación de catorce mil





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024  
SAN MIGUEL EL ALTO

# Libro de Actas de Ayuntamiento

Presidente Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Sindico

ochocientos setenta y dos pesos; después, hay que ser congruentes, los elementos de seguridad pública el año pasado en San José de los Reynoso hicieron un gran trabajo, así como los de protección civil y como los de tránsito, fíjense nada más lo que les están queriendo dar de cena, media orden de tacos, media orden, si yo sin trabajar llegó y me como una orden, ahí también voy a pedir que se les aumente por lo menos a que sea una orden de comida, ahorita si ustedes me lo permiten hago la cuenta, que es más o menos cuarenta mil pesos en ese rubro, porque los elementos trabajan y trabajan bastante y yo creo que han demostrado en esta administración que los elementos de seguridad pública, tránsito y protección civil han trabajado mucho y han trabajado mucho mejor que la administración pasada, que yo también estuve la administración pasada, por lo tanto también asumo mi consecuencia, solidaridad con mis compañeros regidores pasados de ayuntamiento, por ende si solicito que se les aumente en estos conceptos. También hay una comida que es para cuatrocientas personas, que la están marcado en diecisiete mil quinientos pesos, ya con el IVA a veinte mil trescientos, es muy poco, es muy poco dinero para todo lo que merece la gente de San José de los Reynoso, también ahí pediría que se les aumente a el doble, para que le den mejor calidad de comida y a más personas, porque en esa cabalgata no llegan cuatrocientas personas, llegan muchísimas más personas porque yo he ido, pido que se suba en ese concepto a cuarenta mil seiscientos pesos. Lo dejo a su consideración de ustedes, porque de lo contrario la calidad está siendo muy poca a todo lo que merecen los sanmiguelenses”.

**Regidor Lic. Angel Missael Loza Martín:** “De las áreas de seguridad pública, tránsito y protección civil, ¿cuánto es la propuesta, de cuarenta y cinco a cuánto?”. **Regidora Mtra. Norma López Ramírez:** “A noventa, como hay refrescos, el concepto era una media, entonces no se va a aumentar al refresco, porque tampoco tienen que estar tomando tanta azúcar, pero si se aumenta a una orden de tacos para cada uno de los elementos por los nueve días, y aumentaría aproximadamente cuarenta mil pesos. Si ustedes lo disponen hago la cuenta más o menos, para que sea el resolutivo, en cabalgata propongo que se aumente diez mil pesos, porque a ese evento llegan más de seiscientos personas y se le puede aumentar en la calidad de su evento, perdón eso era de los enfermos; en la cabalgata aumentaría a cuarenta mil seiscientos, en lo de comida y alimentos adecuados para enfermos y adultos mayores aumentaría a catorce mil ochocientos setenta y dos para que quien realice el evento tome en consideración que son más adultos mayores los que van a asistir y les den mejor calidad de alimentos; y en el punto seis de alimentos para elementos de seguridad pública, tránsito y protección civil subiría a noventa mil pesos, porque no estoy contemplando dos refrescos, nada más un refresco”. **Regidor Lic. Angel Missael Loza Martín:** “En esa propuesta, maestra, para ver si estoy bien con el cálculo que hice, serían cuarenta y cuatro elementos por nueve días, por ochenta pesos”. **Regidora Mtra. Norma López Ramírez:** “No sé cuánto cueste, aquí dice ochenta pesos, multiplícale cuarenta y cuatro por ochenta, si me haces favor”. **Regidor Lic. Angel Missael Loza Martín:** “Ya con IVA son treinta y seis mil seiscientos cuarenta y ocho punto ocho, pero también no sé si la orden completa salga lo mismo que dos medias”. **Regidora Mtra. Norma López Ramírez:** “Sí, siempre sale a la mitad, yo soy experta en tacos”. Por considerarse suficientemente analizado y discutido el asunto, para su aprobación se somete a votación tomándose en consideración las modificaciones sugeridas por la edil López Ramírez, resultando de forma económica 11 once votos a favor. **Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo aprobado por unanimidad, resultando el ACUERDO 213/A/54/23 siguiente:**

**PRIMERO:** El Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, aprueba el recurso por la cantidad de \$313,838.80 (trescientos trece mil ochocientos treinta y ocho pesos 80/100 M.N.), para la realización de la fiesta anual de la delegación de San José de los Reynoso 2023.

**SEGUNDO:** Se faculta a los funcionarios públicos requeridos para la suscripción de los instrumentos legales que para tal efecto de requieran.

**Inciso 3).** Iniciativa de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, para aprobación de la suscripción del convenio de colaboración, para la participación y ejecución del programa social “Recrea, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar”, ejercicio fiscal 2023; y en su caso aprobación del recurso económico por la cantidad que se especifica que corresponde al 50% del valor de la inversión de la participación en el programa, y, se faculten a los funcionarios públicos requeridos para la firma de dicho convenio. El Secretario General levanta lista de oradores que participarán en este asunto, enlistándose los siguientes:

1. Regidora Mtra. Norma López Ramírez
  2. Regidor Prof. Martín Sandoval Rodríguez
- Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo:** “El tres de enero de este año la Secretaría de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco emite las reglas de operación del programa de Recrea, motivo por el cual se presenta esta iniciativa aquí en el pleno del ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, para la dotación de las mochilas con útiles escolares, uniformes y zapatos, a los niños de los diferentes niveles de educación de San Miguel el Alto, niñas, niños y adolescentes, es preescolar, primaria y secundaria de escuelas públicas, la educación básica. Dado que hay una modalidad A y una modalidad B, como ustedes lo vieron el año pasado también, la modalidad A era participación del cincuenta por ciento en la aportación del recurso económico por parte del ayuntamiento, la modalidad B es la aportación del cincuenta por ciento en la fabricación del mismo por parte del ayuntamiento. Revisando con tesorería agarramos otra vez igual que el año pasado la modalidad A, en la cual el ayuntamiento aportará el cincuenta por ciento del recurso





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024  
SAN MIGUEL EL ALTO

# Libro de Actas de Ayuntamiento

Presidente Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Sindico



económico al estado, para que la dotación de este material antes mencionado sea entregado a todas nuestras niñas, niños y adolescentes de nuestro municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. Es cuanto".  
**Sindico Municipal Lic. Arturo González García:** "Manifiestar que estoy bien a favor de apoyar la educación, me da gusto que de cierta manera el ayuntamiento se involucre en esta área tan importante, porque estoy convencido que apostarle a la educación es apostarle al futuro. Es cuanto".  
**Regidor Prof. Martín Sandoval Rodríguez:** "Es de reconocer que el gobierno del estado siga preocupando en colaboración con los municipios por este aspecto, que de verdad ha venido a ayudar ya desde hace varios años a todas las familias de los municipios que están inscritos en este programa, Recrea recuerdo yo que inicié solamente con mochilas y útiles escolares, posteriormente fueron los uniformes y ahora ya es y desde el año antepasado es mochilas, útiles escolares, uniformes completos y el calzado, si es de reconocer el esfuerzo que se hace en conjunto entre el gobierno del estado y el gobierno municipal. Es cuanto".

Por considerarse suficientemente analizado, para su aprobación se somete a votación la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor.

**Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo aprobado por unanimidad, resultando el ACUERDO 214/A54/23 siguiente:**

**PRIMERO:** El H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, aprueba se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, un Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del programa social denominado: "Recrea, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar" para el ejercicio fiscal 2023, consistente en la dotación de mochilas, útiles, uniforme y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante el esquema de subsidio compartido en la **Modalidad A**, de conformidad al punto 11 inciso d) de las Reglas de Operación vigentes del referido programa, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, a través del cual este municipio se obligue de forma irrevocable, intransmisible e imposterizable a aportar la cantidad total de **\$3'211,362.00 (tres millones doscientos once mil trescientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, que corresponde al 50% del valor de la inversión necesaria para la adquisición de los bienes requeridos para el cumplimiento de la cobertura del Programa en nuestro territorio municipal.

**SEGUNDO:** Se aprueba y se autoriza al encargado de Hacienda Pública Municipal, realice las gestiones necesarias para garantizar presupuestal y programáticamente el cumplimiento de los compromisos económicos que se adquirirán con la celebración del Convenio de colaboración, mencionado para la implementación del Programa en nuestro territorio y se le apercibe que, en caso de incumplimiento, se ordenará dar vista a la Contraloría del Estado para los efectos legales conducentes.

**TERCERO:** Se aprueba aceptar los términos y obligaciones del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del Programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar" para el ejercicio 2023 dos mil veintitrés, que para tal efecto se firme.

**CUARTO:** Se aprueba y faculta a los C. Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, Presidente Municipal; C. Lic. Arturo González García, Sindico; C. LCP Elizabeth Alcalá Dávalos, Encargada de la Hacienda Pública Municipal; El C. Lic. Rodrigo Trujillo González, Secretario General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo de Ayuntamiento.

**Inciso 4).** Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Hacienda Municipal, para aprobación de la primera modificación al presupuesto de egresos del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, ejercicio 2022, por la cantidad especificada. El Secretario General levanta lista de oradores que participarán en este asunto, enlistándose los siguientes:

- Regidor Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez  
**Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo:** "Como es bien sabido, en esta administración siempre hay una previa para que se haga un mejor análisis de manera puntual para poder explicar mejor el presupuesto. Esta modificación me da gusto decir que va a favor, en el sentido de que la modificación va porque tuvimos mayor ingreso y por eso se hace la modificación, y ahí lo tienen ustedes en documento, de ingresos aprobados en dos mil veintidós fueron ciento veintinueve millones de pesos y la modificación va por un total de ciento cuarenta y tres mil millones novecientos ochenta y tres mil doscientos veintinueve, la modificación está por catorce millones novecientos ochenta y tres mil doscientos veintinueve, en un documento en el cual ustedes tienen ahí está puesto la diferencia en cuanto al ingreso que hubo en cada rubro y en una segunda hoja que con el tiempo que tuvieron para analizarlo verán en que punto específicamente se hizo el egreso correspondiente para que nos diera el total de esta diferencia de los catorce millones novecientos ochenta y tres mil doscientos veintinueve, destaco esto en el sentido en el cual que con el favor de ustedes para la aprobación, el mayor gasto fue dado a la oportunidad de poder invertir en los camiones escolares de los jóvenes que van a los espacios universitarios y sobre todo un vehículo que no se tenía contemplado, una F-350, para lo que son servicios generales, para poder tener el equipo a su disposición, independientemente de los otros gastos que se hicieron y que ahí están prácticamente





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024  
SAN MIGUEL EL ALTO

# Libro de Actas de Ayuntamiento

Presidente Municipal

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Sindico

*[Firma]*



puestos y que vienen bien especificados en que rubro está el ingreso y en que rubro está el egreso del mismo, en lo cual nos da un total que estoy mencionando, se ejerció ciento cuarenta y tres millones novecientos ochenta y tres mil doscientos veintuno. Es cuanto.

**Regidor Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez:**

"Para corroborar datos, ¿es primera modificación y sería la última para poder entregar la cuenta pública?". **Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo:** "Así es". **Regidor Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez:** "Es un gusto que el municipio recibió quince millones más, se ve que hubo un incremento en la recaudación de recursos propios, y sabemos que por eso es el ingreso y egreso, yo es a favor y que cuando el municipio tenga esos ingresos extra se usen para bien".

Por considerarse suficientemente analizado, para su aprobación se somete a votación la que siendo de forma económica refleja 7 siete votos a favor, 0 cero en contra y 4 cuatro abstenciones a cargo de los ediles Mtra. Norma López Ramírez, C. Esther Miranda Aldana, Lic. Luis Fernando Anaya Alcalá y Lic. Arturo González García.

**Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo aprobado por mayoría absoluta,** resultando el **ACUERDO 215/A54/23** siguiente:

**PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 79 de la Ley del gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como en la fracción II artículo 11 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco; se aprueba la **primera modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2022**, por la cantidad de **\$143'983,221.00** (ciento cuarenta y tres millones novecientos ochenta y tres mil doscientos veintidós pesos 00/100 M.N.). Quedando de la forma que se describe a continuación:

CRI-II	DESCRIPCIÓN	INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	INGRESOS ETIQUETADOS	TOTAL
10-00	IMPUESTOS	16,962,409	-	16,962,409
11-00	Impuestos sobre los ingresos	726,268	-	726,268
11-01	Impuestos sobre espectáculos públicos	726,268	-	726,268
12-00	Impuestos sobre el patrimonio	15,944,589	-	15,944,589
12-01	Impuesto predial	7,981,641	-	7,981,641
12-02	Impuestos sobre transmisiones patrimoniales	7,962,948	-	7,962,948
17-00	Accesorios de impuestos	291,552	-	291,552
17-01	Recargos	286,680	-	286,680
17-04	Gastos de ejecución	4,872	-	4,872
40-00	DERECHOS	9,074,856	-	9,074,856
41-00	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	1,145,458	-	1,145,458
41-01	Derechos por el uso del piso	621,091	-	621,091
41-03	Derechos de uso de cementerios y panteones municipales	298,282	-	298,282
41-04	Derechos de concesiones y demás inmuebles de propiedad municipal	226,085	-	226,085
43-00	Derechos por prestación de servicios	7,897,189	-	7,897,189
43-01	Derechos de licencias y permisos de giros	1,108,221	-	1,108,221
43-02	Derechos de licencias y permisos de anuncios	58,589	-	58,589
43-03	Derechos de licencias de construcción, reconstrucción, reparación o demolición de obras	612,086	-	612,086
43-04	Derechos de regularizaciones de los registros de obra	19,894	-	19,894
43-05	Derechos de alineamiento, designación de número oficial e inspección	1,657,424	-	1,657,424
43-06	Derechos de licencias de cambio de régimen de propiedad y urbanización	3,674	-	3,674
43-07	Derechos de servicios de obra	92,356	-	92,356
43-09	Derechos de servicio de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	178,180	-	178,180
43-11	Derechos del rastro	1,198,718	-	1,198,718
43-13	Derechos de las certificaciones	2,463,700	-	2,463,700
43-14	Derechos de los servicios de catastro	504,347	-	504,347
45-00	Accesorios de derechos	32,209	-	32,209
45-01	Recargos	32,209	-	32,209
60-00	APROVECHAMIENTOS	4,555,597	-	4,555,597
61-00	Aprovechamientos	4,555,597	-	4,555,597
61-01	Aprovechamientos de las sanciones, multas, honorarios y donativos	299,203	-	299,203
61-03	Otros aprovechamientos	4,256,394	-	4,256,394
80-00	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE LAS APORTACIONES	76,847,704	36,547,655	113,390,359
81-00	Participaciones	75,134,599	-	75,134,599
81-01	Fondo general de participaciones (federal)	52,610,608	-	52,610,608
81-02	Fondo de fomento municipal (federal)	10,661,370	-	10,661,370
81-03	Fondo de fiscalización y recaudación (federal)	1,699,836	-	1,699,836
81-06	Impuesto especial sobre producción y servicios (federal)	1,475,195	-	1,475,195
81-09	Gasolinas y diésel (federal)	1,185,264	-	1,185,264
81-10	Fondo del Impuesto sobre la renta (federal)	4,481,547	-	4,481,547
81-11	Fondo de estabilización de los ingresos de las entidades federativas (federal)	137,902	-	137,902
81-12	Participaciones del estado	2,882,877	-	2,882,877
82-00	Aportaciones	-	35,142,272	35,142,272
82-01	Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal	-	11,224,011	11,224,011
82-02	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	-	23,918,261	23,918,261

Periodo administrativo 2021-2024.

Acta No. 54 página 7 de 15

H. Ayuntamiento Constitucional  
San Miguel el Alto, Jalisco.

SECRETARÍA GENERAL

ORDINARIA





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024  
SAN MIGUEL EL ALTO

# Libro de Actas de Ayuntamiento

Presidente Municipal

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Síndico

*[Firma]*



83-00	Convenios	-	1,405,383	1,405,383	1,405,383
83-04	Otros convenios y subsidios	-	-	-	-
84-00	Incentivos derivados de la colaboración fiscal	1,708,105	1,708,105	1,708,105	1,708,105
84-01	Tenencia o uso de vehículos	20	-	-	20
84-02	Fondo de compensación ISAN	223,067	223,067	223,067	223,067
84-03	Impuesto sobre automóviles nuevos	1,485,018	1,485,018	1,485,018	1,485,018
<b>ESTIMACION DE INGRESOS</b>		<b>107,435,566</b>	<b>36,547,655</b>	<b>143,983,221</b>	<b>143,983,221</b>
<b>REMANENTE</b>		<b>107,435,566</b>	<b>36,547,655</b>	<b>143,983,221</b>	<b>143,983,221</b>
<b>TOTAL DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS + REMANENTE</b>		<b>214,871,132</b>	<b>73,095,310</b>	<b>287,966,442</b>	<b>287,966,442</b>

COC-FF	DESCRIPCIÓN	1. NO ENCUENTRADO				2. ENCUENTRADO		TOTAL ANUAL
		11 REQUISITOS FISCALES	15 REQUISITOS FISCALES	16 REQUISITOS FISCALES	25 REQUISITOS FISCALES	26 REQUISITOS FISCALES		
1000	SERVICIOS PERSONALES	-	-	-	-	-	58,857,543	
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	49,302,844	49,302,844	49,302,844	49,302,844	49,302,844	41,946,782	
111	Derechos	3,275,983	3,275,983	3,275,983	3,275,983	3,275,983	3,275,983	
118	Derechos base al personal permanente	29,500,183	29,500,183	29,500,183	29,500,183	29,500,183	38,671,644	
120	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	574,160	574,160	574,160	574,160	574,160	574,160	
130	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	5,994,103	5,994,103	5,994,103	5,994,103	5,994,103	7,365,128	
131	Horas extraordinarias	5,166,383	5,166,383	5,166,383	5,166,383	5,166,383	6,559,371	
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	222,720	222,720	222,720	222,720	222,720	823,737	
133	Horas extraordinarias	6,466,645	6,466,645	6,466,645	6,466,645	6,466,645	8,372,652	
1400	SEGURIDAD SOCIAL	4,275,500	4,275,500	4,275,500	4,275,500	4,275,500	5,524,304	
141	Aportaciones de seguridad social	2,191,145	2,191,145	2,191,145	2,191,145	2,191,145	2,850,348	
143	Aportaciones al sistema para el retiro	154,660	154,660	154,660	154,660	154,660	298,871	
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	155,770	155,770	155,770	155,770	155,770	298,871	
152	Indemnizaciones	14,063,134	14,063,134	14,063,134	14,063,134	14,063,134	18,190,295	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,723,361	1,723,361	1,723,361	1,723,361	1,723,361	1,816,642	
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y	494,680	494,680	494,680	494,680	494,680	494,680	
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	107,675	107,675	107,675	107,675	107,675	69,984	
212	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	93,179	93,179	93,179	93,179	93,179	17,102	
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y	338,888	338,888	338,888	338,888	338,888	373,670	
215	Material impreso e información digital	460,211	460,211	460,211	460,211	460,211	611,806	
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	478,511	478,511	478,511	478,511	478,511	630,356	
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,790	1,790	1,790	1,790	1,790	1,540	
221	Productos alimenticios para aeronaves	18,919	18,919	18,919	18,919	18,919	20,699	
222	Utensilios para el sector de alimentación	105,392	105,392	105,392	105,392	105,392	133,811	
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	8,480	8,480	8,480	8,480	8,480	8,480	
241	Material eléctrico y electrónico	1,906,442	1,906,442	1,906,442	1,906,442	1,906,442	1,906,442	
242	Material eléctrico y electrónico	1,816,159	1,816,159	1,816,159	1,816,159	1,816,159	1,816,159	
243	Material eléctrico y electrónico	69,652	69,652	69,652	69,652	69,652	69,652	
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	20,631	20,631	20,631	20,631	20,631	20,631	
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	9,402,668	9,402,668	9,402,668	9,402,668	9,402,668	12,845,559	
251	Medicinas y productos farmacéuticos	5,402,668	5,402,668	5,402,668	5,402,668	5,402,668	7,292,599	
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	4,000,000	4,000,000	4,000,000	4,000,000	4,000,000	5,552,960	
259	Otros productos químicos	345,000	345,000	345,000	345,000	345,000	492,960	
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	81,270	81,270	81,270	81,270	81,270	81,270	
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	81,270	81,270	81,270	81,270	81,270	81,270	
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS	135	135	135	135	135	18,000	
271	Vestuario y uniformes	135	135	135	135	135	18,000	
272	Prendas de seguridad y protección personal	3,567,999	3,567,999	3,567,999	3,567,999	3,567,999	5,335	
273	Artículos deportivos	8,063	8,063	8,063	8,063	8,063	8,063	
275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	1,850	1,850	1,850	1,850	1,850	26,342	
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	30,301	30,301	30,301	30,301	30,301	26,355	
282	Materiales de seguridad pública	30,301	30,301	30,301	30,301	30,301	26,355	
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	12,815	12,815	12,815	12,815	12,815	25,004	
291	Herramientas menores	880	880	880	880	880	25,004	
292	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de	1,930	1,930	1,930	1,930	1,930	15,095	
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de	30,301	30,301	30,301	30,301	30,301	15,095	
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	10,455	10,455	10,455	10,455	10,455	15,095	
299	Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles	7,608,895	7,608,895	7,608,895	7,608,895	7,608,895	22,871,397	
3000	SERVICIOS GENERALES	624,679	624,679	624,679	624,679	624,679	7,631,986	
3100	SERVICIOS BÁSICOS	813,207	813,207	813,207	813,207	813,207	7,252,132	
311	Energía eléctrica	2,430	2,430	2,430	2,430	2,430	17,637	
314	Telefonía tradicional	28,445	28,445	28,445	28,445	28,445	166,702	
315	Telefonía celular	11,472	11,472	11,472	11,472	11,472	533	
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	583	583	583	583	583	1,109,424	
317	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	1,109,424	1,109,424	1,109,424	1,109,424	1,109,424	1,109,424	
318	Servicios postales y telegráficos	174,000	174,000	174,000	174,000	174,000	174,000	
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	935,424	935,424	935,424	935,424	935,424	935,424	
321	Arrendamiento de terrenos	935,424	935,424	935,424	935,424	935,424	935,424	
328	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	557,545	557,545	557,545	557,545	557,545	969,854	
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	44,980	44,980	44,980	44,980	44,980	297,444	
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	154,000	154,000	154,000	154,000	154,000	397,000	
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	2,800	2,800	2,800	2,800	2,800	2,800	
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías	195,227	195,227	195,227	195,227	195,227	195,227	
334	Servicios de capacitación	34,800	34,800	34,800	34,800	34,800	34,800	
335	Servicios profesionales, científicos y técnicos inherentes	46,948	46,948	46,948	46,948	46,948	46,948	
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	403,802	403,802	403,802	403,802	403,802	403,802	
341	Servicios financieros y bancarios	3,533	3,533	3,533	3,533	3,533	3,533	
342	Servicios de responsabilidad patrimonial y fianzas	16,419	16,419	16,419	16,419	16,419	16,419	
343	Seguros de bienes patrimoniales	463,802	463,802	463,802	463,802	463,802	463,802	
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	34,762	34,762	34,762	34,762	34,762	34,762	
345	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	3,533	3,533	3,533	3,533	3,533	3,533	
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y	4,858,611	4,858,611	4,858,611	4,858,611	4,858,611	9,340,412	
351	Compuación y mantenimiento de equipos	239,048	239,048	239,048	239,048	239,048	239,048	
352	Compuación y mantenimiento de equipos de computo y	3,178,484	3,178,484	3,178,484	3,178,484	3,178,484	3,178,484	
353	Reparación y mantenimiento de equipos de computo y	64,007	64,007	64,007	64,007	64,007	64,007	
354	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	367,440	367,440	367,440	367,440	367,440	367,440	
356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	824,112	824,112	824,112	824,112	824,112	824,112	
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y	349,595	349,595	349,595	349,595	349,595	349,595	
358	Servicios de jardinería y fumigación	239,048	239,048	239,048	239,048	239,048	239,048	
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	239,048	239,048	239,048	239,048	239,048	239,048	
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas	2,836,645	2,836,645	2,836,645	2,836,645	2,836,645	2,836,645	
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	
371	Pasajes aéreos	57,470	57,470	57,470	57,470	57,470	57,470	
372	Pasajes terrestres	2,530	2,530	2,530	2,530	2,530	2,530	
375	Viáticos en el país	859,542	859,542	859,542	859,542	859,542	859,542	
3800	SERVICIOS OFICIALES	723,200	723,200	723,200	723,200	723,200	723,200	
382	Gastos de orden social y cultural	674	674	674	674	674	674	
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	631,596	631,596	631,596	631,596	631,596	631,596	
392	Impuestos y derechos	4,028,784	4,028,784	4,028,784	4,028,784	4,028,784	4,028,784	
394	Otros gastos por responsabilidades	3,493,321	3,493,321	3,493,321	3,493,321	3,493,321	3,493,321	
399	Otros servicios generales	1,912	1,912	1,912	1,912	1,912	1,912	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,166,758	8,166,758	8,166,758	8,166,758	8,166,758	8,166,758	
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	4,028,784	4,028,784	4,028,784	4,028,784	4,028,784	4,028,784	
424	Transferencias otorgadas a entidades parafiscales no empresariales y no	3,493,321	3,493,321	3,493,321	3,493,321	3,493,321	3,493,321	
441	Ayudas sociales a personas	81,000	81,000	81,000	81,000	81,000	81,000	
442	Beca y otros auxilios para programas de capacitación	3,175,004	3,175,004	3,175,004	3,175,004	3,175,004	3,175,004	
443	Beca y otros auxilios para programas de capacitación	388,514	388,514	388,514	388,514	388,514	388,514	
460	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	388,514	388,514	388,514	388,514	388,514	388,514	
464	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades parafiscales no	6,503,221	6,503,221	6,503,221	6,503,221	6,503,221	6,503,221	
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	220,227	220,227	220,227	220,227	220,227	220,227	
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	20,965	20,965	20,965	20,965	20,965	20,965	
511	Muebles de oficina y estantería	21,100	21,100	21,100	21,100	21,100	21,100	
512	Muebles de oficina y estantería	64,628	64,628	64,628	64,628	64,628	64,628	
515	Equipo de computo de tecnologías de la información	175,772	175,772	175,772	175,772</			





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024  
SAN MIGUEL-EL ALTO

# Libro de Actas de Ayuntamiento

Presidente Municipal

5300 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	245,551	-	32,200	-	277,751
531 Equipos y aparatos audiovisuales	-	-	25,200	-	25,200
532 Aparatos deportivos	245,551	-	-	-	245,551
533 Cámaras fotográficas y de video	-	-	7,000	-	7,000
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	5,951,600	-	923,000	-	6,874,600
541 Vehículos y equipo terrestre	5,951,600	-	923,000	-	6,874,600
5400 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	85,843	-	45,670	-	131,513
541 Maquinaria y equipo agropecuario	-	-	117,276	-	117,276
545 Maquinaria y equipo de construcción	29,200	-	-	-	29,200
546 Equipo de comunicación, eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	20,246	-	45,670	-	65,916
547 Herramientas y máquinas-herramienta	19,500	-	-	-	19,500
549 Otros equipos	42,573	-	-	-	42,573
5900 INVERSIÓN PÚBLICA	45,270	-	-	-	45,270
6000 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	7,800,277	-	11,201,568	-	19,001,845
614 Construcción de obras de urbanización	7,800,277	-	9,072,890	-	16,873,167
615 Construcción de vías de comunicación	2,156,389	-	1,504,634	-	3,661,023
622 Edificación no habitacional	2,163,311	-	1,504,634	-	3,667,945
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	5,896,976	-	7,371,326	-	13,268,302
6100 DEUDA PÚBLICA	1,372,873	-	1,228,578	-	2,601,451
9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	1,372,873	-	1,228,578	-	2,601,451
911 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	-	-	2,718,044	-	2,718,044
9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	-	-	2,534,414	-	2,534,414
921 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	-	-	137,996	-	137,996
9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	-	-	45,634	-	45,634
931 Comisiones de la deuda pública interna	-	-	45,634	-	45,634
TOTAL DE EGRESOS	30,592,862	71,959,827	2,987,877	-	1,052,369

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Sindico

**SEGUNDO:** Dese cuenta de esta resolución a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos administrativos y legales procedentes.

**TERCERO:** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, Secretario General Lic. Rodrigo Trujillo González; Sindico Municipal Lic. Arturo González García y a la Tesorera Municipal LCP Elizabeth Alcalá Dávalos, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para el cumplimiento del presente acuerdo.

**Inciso 5** Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Obras Públicas, Planeación y Desarrollo Urbano, para aprobación de la realización del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del área comprendida en los puntos denominados Zartenejas y Mesa de San Juanico, en este municipio. El Secretario General levanta lista de oradores que participarán en este asunto, no enlistándose regidor alguno.

**Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo:** "Les doy un punto de referencia, ya tuvimos una reunión antes, se acercaron unos empresarios aquí con un proyecto de un hotel boutique y una destilería, en este punto que está en mención, con una inversión aproximada de cuatrocientos millones de pesos para San Miguel el Alto, con la posibilidad de alrededor de ciento diez empleos, creo que antes ya hablamos mencionado esto. Traigo a la mesa esto porque se le pidió a esta empresa o a este grupo de empresarios que antes de traer aquí en este momento a la mesa esta iniciativa, se tuviera y se trabajara bajo el expediente que corresponde para todos los permisos que de manera correcta a nivel federal estuvieran aprobados con las modificaciones y especificaciones que debe de tener, motivo por el cual esta semana tuvimos también llamado para un acercamiento con esta empresa llamada Punto Agave, en el cual el punto que traemos específicamente y lo pongo en el resolutivo, es nada más el inicio del trabajo para que en el plan parcial de desarrollo venga esa modificación por parte del empresario, no para el cambio de uso de suelo, que quede bien claro, no estamos hablando de un cambio de uso de suelo ni un cambio total del plan de desarrollo municipal, es que la empresa haga ese trámite, para que nosotros ya en su momento en ese cambio del plan de desarrollo lo tengamos y que entonces se traiga a la mesa posterior para la realización de dicho cambio. La Mesa de San Juanico y Zartenejas es la entrada a La Angostura, un programa en lo cual es relevante porque creo que vendríamos a traer empleo a la población cuidando todos los aspectos, porque el plan de desarrollo que traen ellos en la parte empresarial, un plan ejecutivo que el otro día mostraron es prácticamente pensando en el desarrollo sustentable de nuestro municipio y en el desarrollo sustentable también de esa zona. La generación de esos empleos vendría a beneficiar directamente a lo que es La Angostura propiamente dicho y a toda la gente que vive en todas las rancherías que están a su alrededor, y por qué no también profesionales que ahí deben de estar por las características, porque hablamos de un hotel boutique y una destilería. Es cuanto".

Por considerarse suficientemente analizado, para su aprobación se somete a votación la que siendo de forma económica refleja 6 seis votos a favor, 0 cero en contra y 5 cinco abstenciones a cargo de los municipios Mtra. Norma López Ramirez, C. Esther Miranda Aidana, Lic. Luis Fernando Anaya Alcalá, Lic. Arturo González García y Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez.

**Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo rechazada la iniciativa** con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 179 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco.

**Inciso 6),** Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Hacienda Municipal, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para la compra de motor para el vehículo con número económico 107, asignado a la dependencia de Movilidad y Transporte. El Secretario General levanta lista de oradores que participarán en este asunto, no registrándose regidor alguno.

**Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo:** "El vehículo que corresponde al número económico 107, marca Nissan, modelo 2016, con placas JU31340, está asignado a la dependencia de movilidad y transporte, en la revisión y el análisis, el diagnóstico vaya la redundancia





# Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024  
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico

como médico, diagnóstico del motor, prácticamente es inoperante y no se puede reparar, motivo por el cual doy indicaciones al de vehículos para que revise y saque presupuestos de un motor con estas características, el cual podamos tener para la colocación del mismo a dicha unidad, ya que esto nos da la protección al riesgo en el cual tendríamos que instalarlo para su uso durante las dos fiestas que tenemos, tanto las fiestas de San José de los Reynoso, como las festividades del templo de San José de aquí de la municipalidad. Por lo cual en el resolutivo; primero, el ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, autoriza el techo financiero por la cantidad de cuarenta y un mil pesos para la compra del motor a instalarse en el vehículo número económico 107, marca Nissan, modelo 2016, placas JU31340, asignado a la dependencia de movilidad y transporte; segundo, dese cuenta a la comisión de requisiciones a fin de que se realice el procedimiento que corresponde para la adquisición que se describe en el acuerdo primero anterior. Es cuanto".

No habiendo discusión por parte de los ediles, para su aprobación se somete a votación la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor, -----

**Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo aprobado por unanimidad, resultando el ACUERDO 216/A54/23 siguiente: -----**

**PRIMERO:** El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, autoriza el techo financiero por la cantidad de \$41,000.00 (cuarenta y un mil pesos 00/100 M.N.), para la compra de motor, a instalarse en el vehículo con número económico 107, marca Nissan, modelo 2016, placas JU31340, asignado a la dependencia de Movilidad y Transporte. -----

**SEGUNDO:** Dese cuenta a la comisión de requisiciones, a fin de que se realice el procedimiento que corresponde, para la adquisición que se describe en el acuerdo primero anterior. -----

**Inciso 7).** Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Patrimonio para aprobación de la desincorporación del patrimonio municipal, los bienes muebles que se enlistan. El Secretario General levanta lista de oradores que participarán en este asunto, no registrándose regidor alguno. -----

**Síndico Municipal Lic. Arturo González García:** "Esta iniciativa es prácticamente para los bienes muebles de algunas dependencias en las cuales ya no funcionan, por eso lo presentamos esta vez para que lo consideren, para que ya se den de baja del patrimonio privado, igual para que se haga el uso de los mismos según la dependencia correspondiente. Es cuanto".

No presentándose debate por parte de los ediles, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor. -----

**Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo aprobado por unanimidad, resultando el ACUERDO 217/A54/23 siguiente: -----**

**PRIMERO:** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, aprueba y declara la desincorporación del patrimonio municipal los bienes muebles que se enlistan en la siguiente tabla: -----

BIEN MUEBLE	CÓDIGO	DEPENDENCIA
CPU	ACT04307	Archivo Municipal
Pantalla de computadora	ACT04275	Participación Social y Atención Ciudadana
Teclado	ACT00872	Seguridad Pública
3 sillas	Sin código	

**SEGUNDO:** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, aprueba y faculta el Encargado de Patrimonio Municipal, para que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realice los actos, trámites y movimientos necesarios para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo, en coordinación con la Dirección de Ecología. -----

**Inciso 8).** Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Reglamentos para aprobación de prórroga por el tiempo que se especifica para la emisión del dictamen respecto de la iniciativa de creación del Reglamento de Innovación Digital y Mejora Regulatoria del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. El Secretario General levanta lista de oradores que participarán en este asunto, no enlistándose regidor alguno. -----

**Síndico Municipal Lic. Arturo González García:** "En esta les estamos solicitando, de antemano saben que estamos ahorita dedicando nuevamente al reglamento de innovación digital y mejoras regulatorias, por los tiempos solicitamos una prórroga de sesenta días por parte de la comisión de reglamentos. Lo dejo a su consideración. Es cuanto".

No presentándose discusión por parte de los ediles, para su aprobación se somete a votación la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor. -----

**Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo aprobado por unanimidad, resultando el ACUERDO 218/A54/23 siguiente: -----**

**ÚNICO:** Se autoriza prórroga de 60 sesenta días naturales, contados a partir del día 18 de marzo del año 2023, a la comisión edilicia de Reglamentos y conjuntas, a efecto de que realicen los trabajos de discusión, análisis y debate y; en consecuencia, estén en posibilidad de dictaminar la iniciativa de creación del Reglamento de Innovación Digital y Mejora Regulatoria del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. -----





# Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024  
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Sindico



**Inciso 9).** Iniciativa de acuerdo que presentan en conjunto las comisiones edilicias de Reglamentos y Protección Civil y Bomberos para que se mocione y se aplace la dictaminación de la iniciativa que propone la creación del Reglamento Interno de Protección Civil y Bomberos de San Miguel el Alto, a fin de que sea regresado al edil presentador para que realice las enmiendas necesarias y se reconstruya la iniciativa de creación de la norma municipal. El Secretario General levanta lista de oradores que participarán en este asunto, no registrándose regidor alguno.

**Síndico Municipal Lic. Arturo González García:** "Prácticamente nos juntamos las dos comisiones, el reglamento que nos presentaron lo vimos con el director de protección civil y lo que él pretende es generar un reglamento que a él le sirva para que le ayude a trabajar de una manera internamente en la corporación, los cuales analizándolo traían varias inconsistencias y una de ellas es porque ya contamos nosotros como ayuntamiento con un reglamento de protección civil, que es el que está regulando, lo que más o menos él pretende hacer es como un tipo manual de operación interna, platicando con él y sanamente toda la comisión y todos de acuerdo decidimos que se aplazara, por eso lo presentamos a ustedes, para que se regrese nuevamente y juntos ya el director con su corporación trabajan en conjunto, busquen elaborar un documento en el cual a ellos les sea factible y luego después nos lo van a volver a presentar para volverlo a analizar, por eso lo dejo a su consideración, lo estamos pidiendo nosotros por parte de las dos comisiones. Es cuanto".

No presentándose discusión por parte de los ediles, para su aprobación se somete a votación la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor.

**Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo aprobado por unanimidad, resultando el ACUERDO 219/A54/23 siguiente:**

**ÚNICO:** Se aplazan los trabajos de las comisiones edilicias conjuntas de Reglamentos y Protección Civil y Bomberos, y por lo tanto se suspende el término a que se refiere el artículo 135 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco; otorgándole al edil que presentó la iniciativa de creación del Reglamento Interno de Protección Civil y Bomberos de San Miguel el Alto, Jalisco; el tiempo las facultades suficientes a efecto de hacer las enmiendas indispensables y estar en posibilidad de generar la norma municipal adecuada.

**Inciso 10).** Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Comunicación Social y Participación Ciudadana y Vecinal para validación y reconocimiento por parte del pleno del Ayuntamiento, del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de San Miguel el Alto, Jalisco. No habiendo lista de oradores, se procede a la presentación de la iniciativa a cargo de la edil IAI Hilda Viridiana González González: "Buenos días compañeros, como les había comentado hace tiempo, se iba a lanzar la convocatoria para conformar el Consejo Municipal de Participación Ciudadana, se lanzó la convocatoria como ahí les puse la fechas en la iniciativa, desgraciadamente no hubo buena participación, solamente una persona trajo su documentación. Sesionamos los de la comisión que somos Maribel, Marlene y yo, y; optamos por invitar personas que como ven en la iniciativa se invitó a amas de casa, estudiantes, profesionistas, y empresarios para conformar ese consejo, es cuanto".

Por considerarse suficientemente analizado y discutido el asunto, para su aprobación se somete a votación la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor.

**Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo aprobado por unanimidad, resultando el ACUERDO 220/A54/23 siguiente:**

**ÚNICO:** El H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, valida y reconoce el Consejo Municipal de Participación Ciudadana de San Miguel el Alto, Jalisco, conformado por los C.C. Ernesto José Martínez Bulnes como Presidente; C. Héctor Fernando Paredes Quezada, C. Ángela Agueda Hermosillo Martín, C. Juana García Gutiérrez, C. Efraín Becerra Gutiérrez, C. Karina Aranda Castañeda, C. Francisco Javier Hernández Ramírez, C. Adrián Lozano López, C. Fredy Vargas Hurtado y C. Silvia Reyes Díaz, ésta última como secretario Técnico.

**Inciso 11).** Iniciativa de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, para aprobación de la desincorporación del patrimonio municipal del bien inmueble que se especifica, y en su caso, darlo en donación a favor de la Diócesis de San Juan de los Lagos, A. R.; facultándose a los servidores públicos requeridos para la protocolización de la escritura correspondiente. El Secretario General levanta lista de oradores que participarán en este asunto, enlistándose los siguientes regidores tanto en lo general como para lo particular:

1. Regidora Mtra. Norma López Ramírez
2. Regidor Lic. Ángel Missael Loza Martín
3. Regidor Profr. Martín Sandoval Rodríguez

**Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo:** "Presento esta iniciativa precisamente porque en varias ocasiones vinieron con anterioridad un grupo de personas de la colonia que corresponde a este predio, han venido a solicitar al presidente municipal la donación de este terreno para la construcción en este espacio de un templo, y esto para el mejoramiento del tejido





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024  
SAN MIGUEL EL ALTO

# Libro de Actas de Ayuntamiento

Presidente Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Sindico



social, es algo que necesita la sociedad, aquí en mención de esto y les comentaba al grupo de personas que vinieron que no se podía entregar un terreno, un comodato a las personas de la comunidad, motivo por el cual les pedí que se acercara el sr. Cura correspondiente al espacio que ahí corresponde y que en su momento la única facultada para solicitar esto era precisamente la diócesis de San Juan, motivo por el cual se hace la solicitud por parte de la diócesis de San Juan de los Lagos, y bueno, me voy directo al resolutorio, primero, El H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, aprueba la desincorporación del patrimonio municipal, y también aclaro que, con anterioridad para esto, se verificó que en la escritura existiera en manos del ayuntamiento de dicho predio, el cual sí existe y aclaro puntualmente, para que ellos ubiquen el espacio, es el que está en frente de la UBR en San Ángel o Piedras Negras, como lo conozcan pero en ningún momento se está desincorporando lo que es el espacio deportivo ni el espacio de lo que es el comedor de asistencia para personas en situación de calle que hace el sistema DIF municipal en coordinación del sistema DIF del estado de Jalisco. El H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, aprueba la desincorporación del patrimonio municipal, de una fracción con una extensión superficial aproximada de 3,048.09 m2, ubicado en Fraccionamiento San Ángel, con las medidas y linderos que se especifican en el plano anexo que está en su documentación; que se desprende de los predios rústicos propiedad del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, que se describen a continuación: predio ubicado entre las calles Arcángel San Miguel, San Judas Tadeo y Pbro. Manuel Cordero, con una extensión superficial aproximada de 1,879.81 m2, y predio ubicado entre las calles Arcángel San Miguel, San Judas Tadeo y 29 de Septiembre, con una extensión superficial aproximada de 5,548.13 m2, adquiridos como parte de área de cesión para destinos, mediante escrituras públicas número 2654 y 2655, respectivamente, ante la fe del notario público número 1, Lic. César Ramírez Casillas. Segundo, se autoriza dar en donación a favor de la Diócesis de San Juan de los Lagos, A.R., una fracción con una extensión superficial aproximada de 3,048.09 m2, que se desprende de los predios propiedad del municipio descritos en el acuerdo primero anterior, única y exclusivamente para la construcción de un templo y anexos para servicios pastorales, por lo que, agréguese cláusula en la escritura correspondiente en que se especifique que el predio donado no podrá cederse, venderse, o arrendarse a terceros, siendo su único fin, formar parte del proyecto de construcción que el donatario Diócesis de San Juan de los Lagos A.R. tiene previsto y para lo cual se realiza esta donación; y en caso de incumplimiento a esta cláusula se revoca automáticamente la donación. Tercero, se faculta a los funcionarios públicos, Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para la firma de la protocolización de la escritura correspondiente. Cuarto, los impuestos, derechos de registro y honorarios que se generen por motivo de la escrituración, correrán por cuenta de la Diócesis de San Juan de los Lagos A.R. Es cuanto”.

**Regidora Mtra. Norma López Ramírez.** "Muchas gracias, mi postura tiene como eje central la laicidad del estado mexicano, la cual tiene una marcada influencia en la constitución razonable de mi voto, repito, razonable. El primero de octubre del año 2021, rendí protesta al pueblo sanmiguelense en el cual dije que protestaba cumplir y hacer cumplir la constitución de México, la de Jalisco y todas las leyes que de estas emanen. La laicidad está reconocida en los artículos 24, 40 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos, misma que como ya señalé con antelación se rige como uno de los elementos fundamentales del estado mexicano en el que busca proteger un deber de neutralidad religiosa por parte del estado, de manera que el gobierno no puede adoptar una iglesia oficial y debe mantenerse respetuoso a todas las confesiones religiosas y el ejercicio de los derechos de libertad, de convicción, ética, y conciencia religiosa; este deber de neutralidad religiosa no implica que el estado deba mantener ausente o ignorar el fenómeno religioso o ideológico, por el contrario, la laicidad conlleva el deber estatal de proteger los derechos de libertad religiosa, ideológica y de conciencia y ética de las personas para lo cual debe mantener una posición neutral activa. La laicidad es la neutralidad del estado ante el pluralismo de ideas y creencias religiosas o no, por supuesto; lo que el estado laico no puede hacer es identificarse con una determinada ética o moral, ya sea que se trate una idea confesional o no, haciéndola suya, y mucho menos utilizar controles estatales para limitar, reprimir o inhibir las libertades individuales que se identifican como parte de las condiciones personales, si bien, en una democracia se deben aceptar la expresión de ideas de todo tipo de contenido, lo que comprende la expresión de ideas religiosas y espirituales y ello no significa que el estado pueda hacer propias o cristalizar en un sistema jurídico nutrido por este contenido y que corresponda con el arbitrio individual de las personas, en este contexto, les señalo como parte del ayuntamiento de San Miguel el Alto y este como parte de Jalisco, y éste último como una entidad federativa de México, nos encontramos con la obligación a que nuestros actos es decir, nuestro voto, obedezca la lógica en un ámbito estrictamente laico, y dentro de los discursos de derechos humanos, la laicidad debe ser conseguida como una cualidad democrática ya que significa que el estado respeta y valora positivamente que las personas tengan creencias religiosas, éticas, ideológicas, y de conciencias, pero se asegura que el estado y las confesiones religiosas se encuentren separados, esa óptica permite advertir que la constitucionalización del derecho a decidir sobre qué perfiles éticos de conciencias religiosas debe de tener la ciudadanía es propiamente de ellos sin que el estado intervenga. La pretensión de esta iniciativa es hacer una donación de tres mil cuarenta y ocho metros cuadrados cuyo valor del inmueble que no se encuentra en la iniciativa pero a mi fiel y real entender tiene un valor aproximado de quince millones de pesos, ya que en dicho lugar existen cimientos y lomas, varillas e instalaciones realizadas de castillos, mismos que fueron realizadas con las personas comodatarias que tenían en algún momento ese lugar, ahora bien, en la colonia que se encuentra éste, tiene varias necesidades; cuyo obligación de cubrirlas es del municipio, mientras que instalar un lugar para los feligreses católicos acudan a sus reuniones religiosas no es una obligación del municipio; frente a estas dos premisas doy prioridad a la que resulte ser obligación por parte de esta autoridad, esta colonia carece de espacios de seguridad para caminar de la colonia hacia el centro del pueblo, caminan entre tierra, ramas, arbustos sin iluminación y en temporada de lluvias caminan entre lodo; esta colonia carece de recolector de drenaje, lo que quiere decir que día a día se está





# Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024  
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Sindico



poniendo en riesgo la salud de los habitantes por el foco de infección que se genera por ese motivo, lo anterior es sólo hablando de las necesidades de dicha colonia. Con el valor del inmueble en cuestión, se podrían cubrir tranquilamente las necesidades que se han señalado. Por otro lado, dentro de los anexos de las iniciativas, no encuentro el cumplimiento al artículo 17 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, la cual es la observancia obligatoria para nosotros, la cual versa de la siguiente manera: La Secretaría de Gobernación resolverá sobre el carácter indispensable de los bienes inmuebles que pretenda adquirir por cualquier título las asociaciones religiosas, para tal efecto emitirá declaratoria de procedencia en los casos siguientes, cuando se trate de cualquier bien inmueble y yo no encuentro la declaratoria señalada en este artículo. Cabe señalar también que en San Miguel, nos todos los sanmiguelenses profesan la religión católica, por ende darles un trato de desigualdad a ellos es volverlos a segregar a un grupo determinado y darle siempre prioridad a otro grupo y nosotros como personas pensantes y razonables tenemos que mantenemos neutralidad, por ende mi voto me gustaría que fuera a favor, sin embargo yo prometí cumplir la constitución y de esa manera lo estoy haciendo porque antes de ser católica soy una representante del pueblo cuya obligación es cumplir la constitución de México, las leyes federales que de ella emanan, por lo tanto me abstengo, y por mi parte es cuanto".

**Regidor Lic. Ángel Missael Loza Martín:** "Como ya lo manifesté al inicio, mi voto es a favor, más que nada por la solicitud originaria de la comunidad, sabemos que existe una libertad religiosa que ellos en base a ese derecho están solicitando un espacio para la construcción de un templo, reitero mi voto a favor y sería cuanto".

**Regidor Profr. Martín Sandoval Rodríguez:** "Ya lo había expresado, mi voto va completamente a favor, conozco muchas de las familias que viven en esa colonia y casas aledañas de por ahí, y las conozco bien porque eran familias que iban a la escuela, ahí tenían a sus hijos cuando yo trabajaba en la escuela José Ma Lozano, de tal suerte que el día que tuvimos la reunión previa vinieron, como bien lo decía el Presidente Municipal, vinieron una comitiva de ellas, me dio mucho gusto saludarlas a algunas madres de familia, y bueno, lo que están pidiendo es que se les conceda para hacer un espacio pastoral, no solamente del templo sino algunos anexos pastorales donde se les pueda dar doctrina a los niños, que es parte de la misma idiosincrasia de todo sanmiguelense, eso no lo podemos negar, todo sanmiguelense es completamente religioso y está abocado a la religión, entonces, bajo ese precepto y de conocer y saber que en este momento no tienen ningún lugar para lo básico, que además acuérdense que gran parte del tejido social se teje a través de la religión, de cualquier religión pero en este caso si estamos hablando den la religión que aquí se profesa, aquí en San Miguel, bien conocemos que es la religión católica, respetando a todas las demás religiones, pues en ese sentido sería loable que por parte de nosotros demos la oportunidad a esos niños y a esas familias que tengan algún recinto donde poder ir muchas a veces a desahogar hasta sus penas y hacer algunas actividades propias de lo que hace y ha hecho siempre la iglesia en sus grupos pastorales, que si bien es sabido, más de alguno de nosotros hemos apoyado a este tipo de grupos en una y otra circunstancia; por eso mi apoyo es a favor, para dar cabida en específico para los niños y las familias que de ello se van a beneficiar. Es cuanto".

**Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo:** "Si estoy de acuerdo en el sentido de la ley, no soy experto y un presidente municipal no tiene que ser un experto en todo y reconozco su experiencia en la parte de la ley, así como también me acredito con la experiencia en salud pública. Creo que mis palabras fueron muy claras en el sentido de que hablo de comunidad y hablo de tejido social, el tejido social que tanto nos afecta ahorita es precisamente ese punto, ese es mi punto de referencia nada más. En ningún momento hay un acercamiento directamente con la parte religiosa, se les comunica como lo dije bien claro también, al grupo de personas que ellas no podían hacer la solicitud de la misma, pero este presidente municipal no está exento de que en su momento cuando venga cualquier otra expresión religiosa, porque si algo tiene mi personalidad de ser presidente municipal, es el respeto absoluto de las ideas, de la manera de ser, de pensar y de decir, de actuar, de cualquier individuo aún de mi propia familia, porque si existe el respeto ahí en mi familia, creo que existe el respeto a la hora que el presidente municipal como persona jurídica presente a la sociedad; entonces, eso es lo único que puntualizo en el sentido de que no hubo ninguna expresión religiosa por parte del presidente municipal".

**Regidora Mtra. Norma López Ramírez:** "Esta regidora, también es respetuosa de todas las ideas, de todas las religiones, de todos los puntos porque soy defensora de los derechos humanos y es derecho de sucesión y ese derecho de creencia es respetable, yo expliqué lo que es laicidad en mi representación como regidora, pero quien guste salir y tomar un café para hablar de otros temas, con gusto lo hago, que no se tergiverse; si no entienden mis palabras me dicen y busco un diccionario y busco, un poquito más adecuado porque creo que lo que quieren es vertir las cosas, haciendo énfasis en una sola religión, ya expliqué lo que es laicidad y esa explicación está por todos los doctrinistas, está por la corte y está la interpretación de los artículos constitucionales que señalé, yo solamente quise darles el motivo del por qué me tengo que mantener neutro ante esto y más que la laicidad es la falta del requisito 17 de la Ley de Religiones y cultos públicos. Es cuanto".

Por considerarse suficientemente analizado y discutido el asunto, para su aprobación se somete a votación la que siendo de forma económica refleja 7 siete votos a favor, 0 cero votos en contra y 4 cuatro abstenciones correspondientes a los ediles: Luis Fernando Anaya Alcalá, Esther Miranda Aldana, Alonso de Jesús Vázquez Jiménez y Norma López Ramírez.

**Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo rechazada la iniciativa,** con fundamento en lo establecido en el artículo 180 fracción V, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco. -----





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024  
SAN MIGUEL EL ALTO

# Libro de Actas de Ayuntamiento

Presidente Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico



**Inciso 12).** Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Juventud y Deporte para aprobación del recurso económico por la cantidad que se especifica para la realización de los torneos deportivos tradicionales de semana santa 2023, así también para aprobación del techo financiero por la cantidad especificada para la adquisición de trofeos requeridos. No habiendo lista de oradores, se procede a la presentación de la iniciativa a cargo del edil **Regidor Lic. Ángel Missael Loza Martín:** "Como ya saben el torneo de semana santa se ha vuelto tradicional, es sin duda el torneo de semana santa, el más importante de todo el estado, desafortunadamente y con motivo de covid 19 estuvo parado en 2020 y 2021, en 2022 como recordarán se retomó como incremento en las competencias dando oportunidad más que nada a las mujeres, jóvenes y niños, agregando en ese año el vólibol femenino, el frontón para novatos los que pequeños que se están enseñando y la de fútbol infantil, entonces para este año es que se mantengan estas tres competencias, desafortunadamente el año pasado en una no tuvimos respuesta y este año ya no se contempla pero estamos contemplando por primera vez que haya participación en las categorías de béisbol infantil, nunca San Miguel el Alto había tenido las tres selecciones participando en la liga de béisbol de los altos, es primera vez que participa en la categoría 9 y 10, 12 y 13 y 14-años, ese es el motivo por el cual se integran esas categorías, los niños están motivados y con ganas de representar aquí a San Miguel en ese torneo tradicional. Como se acuerdan el año 2022 como antecedente se aprobó la erogación de ciento treinta mil trescientos cincuenta pesos, contemplado premios, arbitrajes y demás. Para este año la propuesta queda en ciento treinta y cuatro mil doscientos pesos, contemplando las tres categorías agregadas y también por motivos de que ya existe un comité de requisiciones se tiene que pasar por aquí por ayuntamiento la aprobación del techo financiero para la adquisición de trofeos, ahí se contemplan, son trece trofeos de primer lugar, trece trofeos de segundo lugar, una premiación para el fútbol que son las tres copas, primero, segundo y tercer lugar, también los trofeos de goleador que son cuatro y cuatro trofeos de frontón. También lo que se solicita es que se dé cuenta al comité de adquisiciones para que realice la respectiva licitación pública, esa es la solicitud. Esta año tendremos 16 disciplinas, es una participación histórica, estoy seguro que la derrama económica va a estar muy grande para el municipio, también considerar que este evento también conlleva ingresos para el municipio que dan un aproximado de noventa mil pesos para las áreas de las barras, son diez mil pesos para el área de baños a quien se le concesiona, un aproximado de treinta mil pesos a los ingresos de las unidades deportivas y una aproximado de diez mil pesos para lo que viene siendo los puestos de comidas y haciendo la comparación en sí el evento de semana santa le sale muy por debajo del gasto, pongo a su consideración esta propuesta, esperando que este año con todas las categorías que tiene sea mejor que el año pasado, que haya mucha derrama económica para los grupos hoteleros, para los grupos textiles y para los grupos restauranteros. Sería cuanto".

Por considerarse suficientemente analizado y discutido el asunto, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica refleja 6 seis votos a favor, 0 cero votos en contra y 5 cinco abstenciones correspondientes a los ediles: Luis Fernando Anaya Alcalá, Esther Miranda Aldana, Arturo González García, Alonso de Jesús Vázquez Jiménez y Norma López Ramírez.

**Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo rechazada la iniciativa,** con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 179 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco.

## V. LECTURA EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES

No existiendo asunto agendado, se declara desahogado el punto.

## VI. ASUNTOS VARIOS; y

1. Síndico Municipal Li. Arturo González García: "Nada más para informarles que seguimos dictaminando, cambiamos los días, por cuestiones de agenda, vamos a tener los miércoles de las once a las dos de la tarde, nada más para hacerlo de su conocimiento. Es cuanto."
2. Regidora Lic. Ana Marlene Jiménez Muñoz: "Con relación a la comisión de alumbrado, que con fecha trece de febrero recibimos un oficio por parte de algunos ciudadanos solicitando iluminación en la cancha de la unidad San Miguel, sólo para decirles que tanto el Presidente como una servidora ya estuvimos hablando con el enlace directo y pues hacerles de su conocimiento que ya se están buscando cotizaciones para ver los trabajos contundentes que puedan resultar en esta unidad y poder hacerles este trabajo."
3. Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo: "Sólo carácter informativo con relación a la obra de la carretera a cuatro carriles que ha causado controversia. Estuve en comunicación con unos ciudadanos con los cuales me di a la tarea de informarles antes de que la obra esté completamente terminada de los asuntos en importancia que tiene del por el Presidente Municipal dicha obra, motivo por el cual, en poco tiempo se estará prácticamente terminada y ya estará específicamente lo que se amplió para que se satisfagan las necesidades, sobre todo por salvaguardar la integridad de todos los ciudadanos sanmiguelenses y de la gente que nos visita en su momento, es cuanto".





# Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024  
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

*[Signature]*

## VII. CLAUSURA.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la trigésima sexta sesión ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, 2021-2024, siendo las 10:21 diez horas con veintidós minutos del día de su realización, 7 siete de marzo de 2023 dos mil veintitrés, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados.

Regidor

*[Signature]*

Regidor

*[Signature]*

Regidor

*[Signature]*

Regidor

*[Signature]*

Regidor

*[Signature]*

Regidor

*[Signature]*

Regidor

*[Signature]*

Regidor

*[Signature]*

Regidor

*[Signature]*

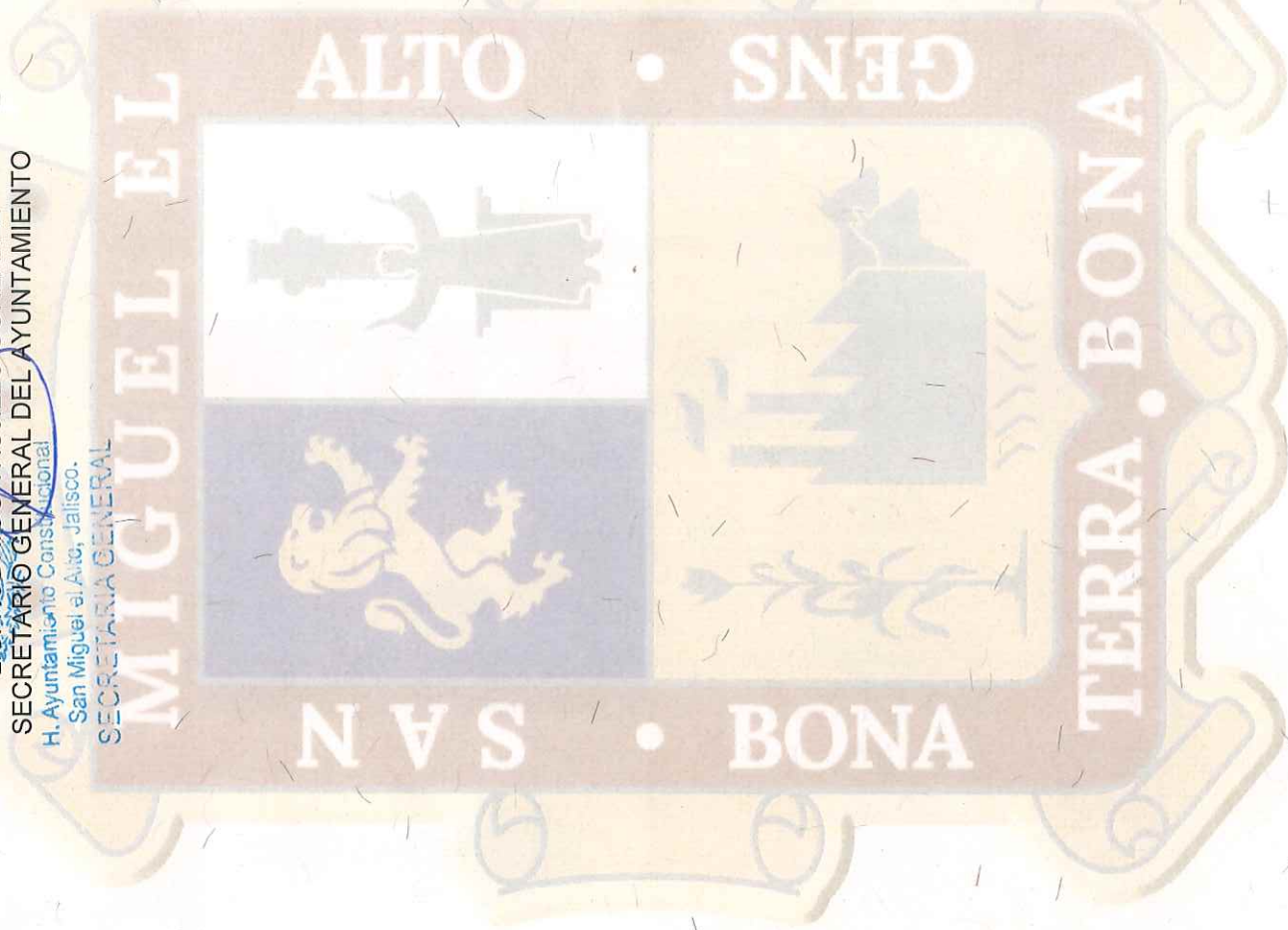
Sindico

*[Signature]*



CONSTE: DOY FE

LIQ. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
H. Ayuntamiento Constitucional  
San Miguel el Alto, Jalisco.  
SECRETARIA GENERAL







# Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024  
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal



Regidor



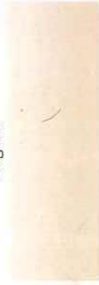
Regidor



Regidor



Regidor



Regidor



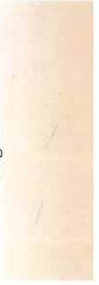
Regidor



Regidor



Regidor



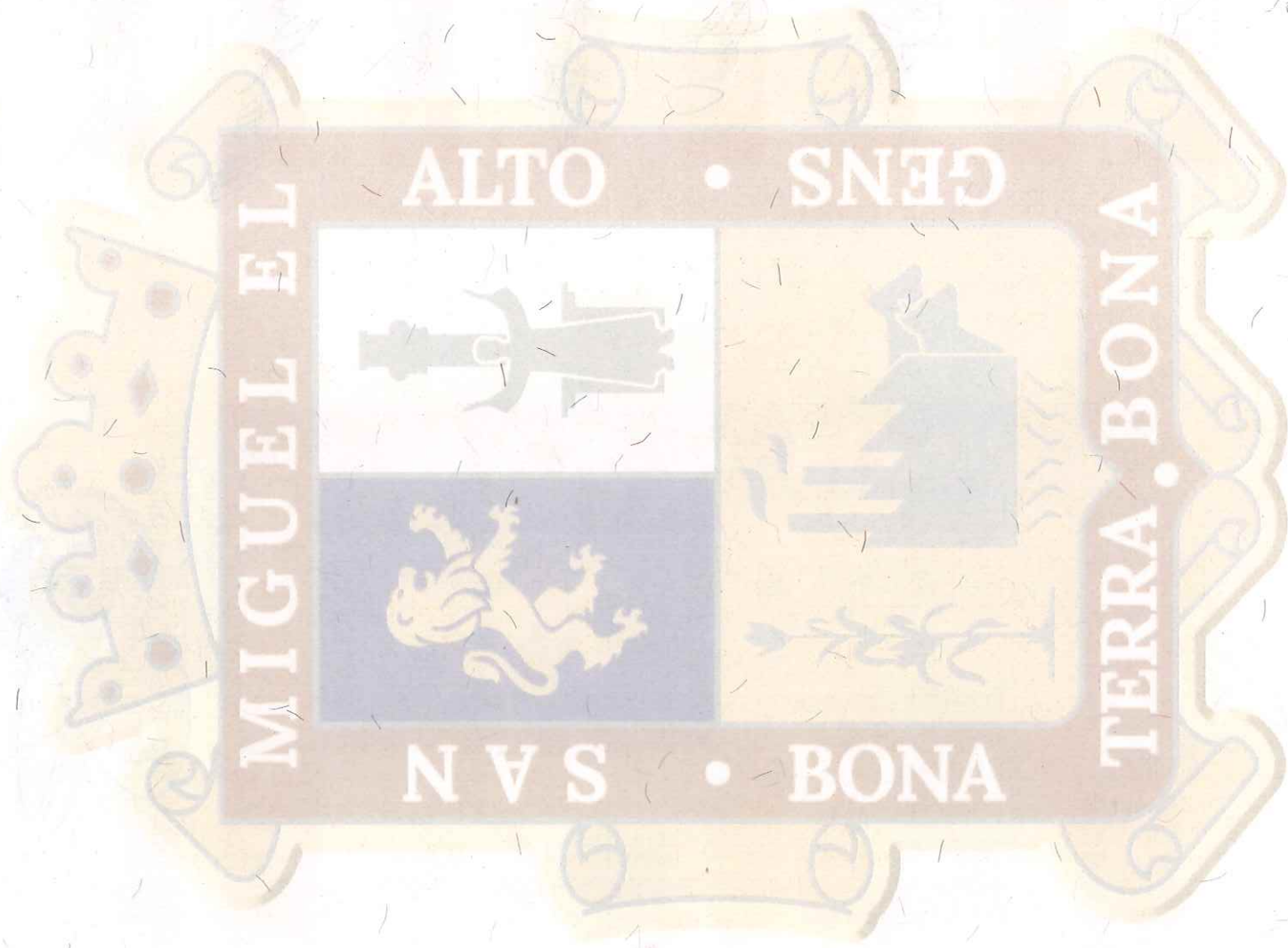
Regidor



Sindico



Secretario



ESTADOS MEXICANOS  
GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN MIGUEL EL ALTO